



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 441.-

Asunción, 30 de noviembre de 2018

Señor
Pablo Seitz Ortíz, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración

Le remitimos la Resolución N° 302, **QUE SOLICITA INFORME A CONTRATACIONES PÚBLICAS SOBRE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y AFINES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES**”.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 302.-

QUE SOLICITA INFORME A CONTRATACIONES PÚBLICAS SOBRE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y AFINES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a Contrataciones Públicas, sobre los siguientes puntos:

- a. Listado de las resoluciones de las adjudicaciones del periodo 2016 – 2018, dentro de las cuentas clasificadas (rubro) 261 “De informática y sistemas computarizados”, 579 “Activos intangibles”, y 543 “Adquisiciones de equipos de computación”, por Entidad (noventa y tres), subdivididos en Administración Central (veintinueve) y Entidades Descentralizadas (sesenta y cuatro). Adjuntar copias de las respectivas adjudicaciones.
- b. Documentos anexos de las resoluciones de adjudicación del periodo 2016 – 2018, respecto a las cuentas clasificadas (rubro) 261 “De informática y sistemas computarizados”, 579 “Activos intangibles” y 543 “Adquisiciones de equipos de computación”, por Entidad (noventa y tres), subdivididos en Administración Central (veintinueve) y Entidades Descentralizadas (sesenta y cuatro). Adjuntar copias de las respectivas adjudicaciones.
- c. Montos destinados a compras de licencias de software y afines en los distintos entes públicos. Especificar tipo de licencias compradas, año, y discriminar el costo de las licencias de los equipos informáticos.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Trinio





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Victor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

